

## FALLO

QUE SE EMITE EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO, EL QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LO-918004999-E1-2021** CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE: **ESTUDIOS DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y ESTUDIOS TECNICOS JUSTIFICATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE ROSAMORADA, RUIZ Y TUXPAN.**

### I.- ANTECEDENTES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA **05 DE AGOSTO DEL 2021**, SE EMITIÓ LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL **01**, RELACIONADA CON LA LICITACIÓN No. **LO-918004999-E1-2021**, EN LA QUE PARTICIPO LA SIGUIENTE EMPRESA:

1. PROYECTOS AMBIENTALES Y MAS, S.C., A. EN. P. JOSE MANUEL ROQUE GARCIA.

### II.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS NOS. 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2021** SE INICIÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, PROCEDIÉNDOSE PRIMERAMENTE AL REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, ENSEGUIDA SE RECIBIERON LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN, LA DOCUMENTACION DIFERENTE A LA PROPUESTA Y EL DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DE LOS LICITANTES, PARA POSTERIORMENTE PROCEDER A SU APERTURA, A EFECTO DE HACER CONSTAR DE MANERA CUANTITATIVA QUE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

ACEPTÁNDOSE LA PROPUESTA; Y FIRMÁNDOSE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY, LOS DOCUMENTOS AT-15, AE-02 Y AE-08, POR LA ING. ROSALBA LILIANA IBARRA SANCHEZ, EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA **PROYECTOS AMBIENTALES Y MAS, S.C., A. EN. P. JOSE MANUEL ROQUE GARCIA.**


### III.- VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY, PREVIO A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE MANERA CUALITATIVA DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, CUIDANDO QUE CUMPLIERA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

LICITACION No: LO-918004999-E1-2021

**IV.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 38 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y 63 FRACCION II DE SU REGLAMENTO, A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS RUBROS Y SUBRUBROS QUE SE ESTABLECIERON PARA LA EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA - ECONOMICA.



.....



RUBRO Y SUBRUBROS	ANEXOS PARA CALIFICAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
I).- CALIDAD EN LA OBRA		
a).- MATERIALES	AE-14 (1 DE 4)	2
b).- MANO DE OBRA	AE-14 (3 DE 4)	2
c).- MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	AE-14 (2 DE 4)	5
d).- ORGANIGRAMA DEL PERSONAL QUE SE ENCARGARÁ DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS	AT-10	2
e).- PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS. PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	AT-19	2
f).- PROGRAMAS: EN ESTE SUBRUBRO SE VALORARÁ LA CONGRUENCIA ENTRE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, TALES COMO LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL, DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA, DE SUMINISTROS DE MATERIALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.	AT-15, AT-16, AT-17 Y AT-18	2
g).- SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD. (no aplica)	---	--
h).- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (no aplica)	---	--
i).- ACREDITACIÓN SOBRE: CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE.(no aplica)	---	--
<b>SUMA DE PUNTOS</b>		<b>15</b>

RUBRO Y SUBRUBROS	ANEXOS O REQUISITO PARA CALIFICAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>II).- CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>		
a).- RECURSOS HUMANOS: PREPARACIÓN Y CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA DIRIGIR Y COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	AT-10, AT-18	6
b).- RECURSOS ECONÓMICOS CON DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD FINANCIERA.	DECLARACION ANUAL Y BALANCE 2020, FORMATO EVA 02	8
c).- PERSONAL DISCAPACITADO QUE ESTÉ ACREDITADO.	FORMATO EVA 03	1
d).- COMPROMISO DE SUBCONTRATAR A MIPYMES.	FORMATO EVA 04	NO APLICA
<b>SUMA DE PUNTOS</b>		<b>15</b>

RUBRO Y SUBRUBROS	ANEXOS PARA CALIFICAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>III).- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>		
a).- TIEMPO EN AÑOS EJECUTANDO OBRAS SIMILARES, EN LOS CINCO AÑOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA; ( IMPACTO AMBIENTAL Y ESTUDIOS TECNICOS JUSTIFICATIVOS )	CURRICULUM DE LA EMPRESA	5
b).- NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS DE OBRAS SIMILARES: (IMPACTO AMBIENTAL Y ESTUDIOS TECNICOS JUSTIFICATIVOS), EN LOS CINCO AÑOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA.	FORMATO EVA-01	10
<b>SUMA DE PUNTOS</b>		<b>15</b>

RUBRO Y SUBRUBROS	ANEXOS PARA CALIFICAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>IV).- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		
a).- DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE: CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO DE OBRAS SIMILARES. EN LOS CINCO AÑOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA.	CONSTANCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	5
<b>SUMA DE PUNTOS</b>		<b>5</b>

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

RUBRO	ANEXOS PARA CALIFICAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>v).- PRECIO</b>		
a).- IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN EL I.V.A.	AE-02	50
<b>SUMA DE PUNTOS</b>		<b>50</b>

**V.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

DE LA EMPRESA SUCEPTIBLE A SER EVALUADA, SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS

✦ **PROYECTOS AMBIENTALES Y MAS, S.C., A. EN. P. JOSE MANUEL ROQUE GARCIA**

RUBRO Y SUBRUBRO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>I).- CALIDAD DE LA OBRA:</b> Se refiere a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma ( <b>15.00</b> Puntos).	
a).- MATERIALES: Se asignarán <b>2.00</b> puntos, al licitante que después de acreditar el suministro de materiales, estos cumplan con las especificaciones generales y/o particulares establecidas en la convocatoria. Para el efecto se verificó en el anexo AE-14 (explosión de insumos), que los materiales a suministrar cumplieran con las especificaciones establecidas en la convocatoria, y que lo mismo se reflejara en su programa de suministro de materiales, encontrándose que <b>sí</b> cumplen, otorgándosele la puntuación contemplada para el subrubro.	<b>2.00</b>
b).- MANO DE OBRA: Se asignarán <b>2.00</b> puntos, al licitante que haya considerado en su análisis de precios unitarios, las categorías de personal específica para cada concepto a ejecutar. Se revisó en el anexo AE-14 (explosión de insumos), las categorías de personal propuesto, específicas para cada concepto a ejecutar; encontrándose que <b>sí</b> son las adecuadas, otorgándosele la puntuación contemplada para el subrubro.	<b>2.00</b>
c).- MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN: Se asignarán <b>5.00</b> puntos, al licitante que <b>después de acreditar el equipo necesario y suficiente</b> para la ejecución de los trabajos, presente el mayor porcentaje de equipo propio. Para determinar dicho porcentaje se dividirá el número de unidades señaladas como propias en su relación de maquinaria y equipo de construcción documento <b>AT-12</b> , entre el número total de unidades que se mencionan en dicha relación, multiplicando el resultado por la puntuación para el subrubro. Presenta el equipo necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, procediéndose a determinar la puntuación que le corresponde, para esto se determinó la maquinaria y equipo por utilizar en la obra, según el documento AE-14 (explosión de insumos), y la relación de maquinaria y equipo del documento AT-12, de donde se desprende un total de <b>7</b> equipos, de los cuales <b>5</b> manifiesta como propios; por lo que la puntuación a otorgar es de <b>(5/7)x5.00=3.57 puntos</b> .	<b>3.57</b>
d).- ORGANIGRAMA DEL PERSONAL QUE SE ENCARGARÁ DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS: El organigrama del personal propuesto, <b>sí</b> contiene los datos y anexos requeridos para el presente proceso, otorgándosele la puntuación contemplada para el subrubro.	<b>2.00</b>
e).- PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El procedimiento constructivo demuestra que <b>sí</b> conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, además que es acorde con el programa de ejecución propuesto; otorgándosele la puntuación contemplada para el subrubro	<b>2.00</b>
f).- PROGRAMAS: Se revisó que <b>sí</b> existiera total congruencia entre todos los programas, de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, de maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización de equipo y maquinaria de construcción; otorgándosele la puntuación contemplada para el subrubro.	<b>2.00</b>
<b>SUBTOTAL 1</b>	<b>13.57</b>
<b>II).- CAPACIDAD DEL LICITANTE:</b> Consiste en los recursos humanos y económicos con que cuente el licitante, que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido por la convocante, así como cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. El puntaje asignado por este rubro, es en forma proporcional a través de una regla de tres simple, acorde a lo establecido en el ANEXO EVA-00, ( <b>15.00</b> Puntos).	

<p>a).- RECURSOS HUMANOS: PREPARACIÓN Y CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA DIRIGIR Y COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (6.00 Puntos) distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>1).- Se otorgarán <b>1.50</b> puntos al licitante cuyo personal técnico que proponga como superintendente, presente en su currículum el mayor número de obras de la misma naturaleza, (LAS CUALES DEBERAN DE COMPROBAR CON COPIAS DE CONTRATOS CERTIFICADOS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCION Y/O FIANZAS DE VICIOS OCULTOS, ENTENDIENDOSE POR SIMILARES AQUELLAS DE LA MISMA NATURALEZA Y DE MONTOS IGUALES A LOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN).</p> <p>Presenta currículum del superintendente de construcción en el que declara la ejecución de <b>1</b> obras en el periodo comprendido de 2016 a 2020, de la misma manera acreditó que cuenta con firma electrónica avanzada, por lo que se le otorgan <b>(1/1) x1.50= 1.50 puntos</b>, (1 es la mayor cantidad de obras de un superintendente, declaradas en el presente procedimiento).</p> <p>2).- Se asignarán <b>3.50</b> puntos al licitante que acredite que el personal profesional técnico que propone para la dirección, administración y control de los trabajos, es el que cuenta con mayor experiencia y preparación académica, de conformidad con el análisis de la tabla "Evaluación del personal" FORMATO AT-10 BIS. (EN CASO DE NO PRESENTAR EL FORMATO AT-10 BIS LLENO, FIEL DEL SUPERINTENDENTE SE LE CONSIDERARÁN VALORES DE 0.00 EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS). En el que declara para el superintendente un valor de <b>5.10</b>, otorgándosele <b>(5.10/5.10) x3.50=3.50 puntos</b> (5.10 es el mayor valor declarado para el presente procedimiento para la propuesta de superintendente).</p> <p>3).- Se asignará <b>1.00</b> punto al licitante cuyo profesional técnico que propone para ocupar el cargo de CABO O JEFE DE CUADRILLA, acredite el mayor número de obras similares.</p> <p>Presenta el currículum técnico del jefe de cuadrilla con <b>1</b> obra ejecutada en el periodo comprendido de 2016 a 2020, por lo que se le otorgan <b>(1/1)x1.00=1.00 puntos</b>, (1 es la mayor cantidad de obras de un cabo o jefe de cuadrilla, declaradas en el presente procedimiento).</p>	6.00
<p>b).- RECURSOS ECONÓMICOS CON DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD FINANCIERA: se asignará un total de <b>8.00</b> Puntos, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:</p> <p>1).- Se asignarán <b>4.00</b> puntos al licitante que acredite el grado de endeudamiento más bajo.</p> <p>El grado de endeudamiento declarado por su empresa es de (<b>empresa 1=0.0353 empresa 2=0.0715</b>)= <b>0.1068/2=0.0534</b>; razón por la que la puntuación a otorgar es <b>(0.0534-0.0534)*4)+4=4.00 puntos</b> (0.0534 es el grado de endeudamiento más bajo declarado para el presente procedimiento).</p> <p>2).- Se asignarán <b>4.00</b> puntos al licitante que acredite contar con el capital de trabajo que represente el mayor número de veces el monto programado por ejecutar en los dos primeros meses.</p> <p>El número de veces que el capital de trabajo respecto al monto programado por ejecutar en los dos primeros meses es de (<b>empresa 1=\$ 593,577.74 empresa 2=\$ 1'376,541.49</b>)= <b>\$1'970,119.23 (\$1'970,119.23/\$3'713,547.91)=0.5305</b> por lo que la puntuación a otorgar es de <b>(0.5305*4)/ 0.5305=4.00 puntos</b> (0.5305 es el mayor número de veces respecto del monto por ejecutar dentro de los dos primeros meses de ejecución de obra, declarado para el presente procedimiento).</p>	8.00
<p>c.- PERSONAL DISCAPACITADO QUE ESTÉ ACREDITADO (1.00 punto):</p> <p>No acreditó contar con personas discapacitadas en su plantilla laboral, por lo que <b>no</b> se le otorgó la puntuación contemplada para el subrubro.</p>	0.00
<p>d.- COMPROMISO DE SUBCONTRATAR A MIPYMES (NO APLICA).</p>	NO APLICA
<b>SUBTOTAL 2</b>	<b>14.00</b>
<p>III).- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: El puntaje asignado por este rubro (15.00 Puntos), es en forma proporcional a través de una regla de tres simple, acorde a lo establecido en el ANEXO EVA-00 y de acuerdo a lo siguiente:</p>	
<p>a).- Experiencia: Se asignarán <b>5.00</b> puntos, al licitante que acredite contar con mayor tiempo ejecutando obras similares al de la presente convocatoria; SERVICIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS JUSTIFICATIVOS DE <b>4 MDP</b> (LAS CUALES QUE DEBERAN DE COMPROBARSE CON COPIAS DE CONTRATOS CERTIFICADOS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCION Y/O FIANZAS DE VICIOS OCULTOS).</p> <p>De acuerdo al CURRÍCULUM presentado por la empresa, declara <b>1</b> obra similar en el periodo comprendido de 2016 a 2020, (<b>5 años</b>) según punto 5.5.2. de la convocatoria a la licitación; por lo que la puntuación a otorgar es de <b>(1/1)x5.00=5.00 puntos</b> (1 años es el mayor tiempo ejecutando obras similares, declarado para el presente procedimiento).</p>	5.00
<p>b).- Especialidad: Para este rubro se asignarán <b>10.00</b> puntos, distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>1.-Se asignarán <b>5.00</b> puntos al licitante que declare el mayor número de contratos con los cuales pueda acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud especificadas en la convocatoria (<b>4 millones</b>, según el inciso 5.5.2 de la convocatoria a la licitación); (LAS CUALES QUE DEBERAN DE COMPROBARSE CON COPIAS DE CONTRATOS CERTIFICADOS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCION Y/O FIANZAS DE VICIOS OCULTOS).</p>	10.00

De acuerdo al FORMATO EVA-01 presentado por la empresa, acreditó <b>1 contrato</b> con las características, complejidad y magnitud especificadas, en el periodo comprendido de 2016 al 2020 (5 años) según punto 5.5.2. de la convocatoria a la licitación; por lo que la puntuación a otorgar es de <b>(1/1)x5.00=5.00 puntos</b> (1 contrato es el mayor número de contratos acreditados, declarado para el presente procedimiento).	
2.-Se asignarán <b>5.00</b> puntos, al licitante que de acuerdo a los contratos de obras similares en complejidad y magnitud especificadas en la convocatoria ( <b>4 millones</b> , según el inciso 5.5.2 de la convocatoria a la licitación), presente el monto mayor de obra ejecutada con respecto a los demás licitantes; (LAS CUALES QUE DEBERAN DE COMPROBARSE CON COPIAS DE CONTRATOS CERTIFICADOS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCION Y/O FIANZAS DE VICIOS OCULTOS).	
De acuerdo al FORMATO EVA-01 presentado por la empresa, acreditó <b>1 contrato</b> , con un monto total ejercido de <b>\$ 6'519,714.34</b> sin incluir el impuesto al valor agregado, en el periodo comprendido de 2016 al 2020 (5 años) según punto 5.5.2. de la convocatoria a la licitación; por lo que la puntuación a otorgar es de <b>\$ 6'519,714.34 / \$ 6'519,714.34)x5.00=5.00 puntos \$ 6'519,714.34</b> es el monto mayor de obra ejecutada, declarado para el presente procedimiento).	
<b>SUBTOTAL 3</b>	<b>15.00</b>
<b>IV).- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:</b> Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación. (Se asignará la mayor puntuación al licitante que demuestre tener más contratos cumplidos satisfactoriamente y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido):	
a).- Se asignarán hasta <b>5.00</b> puntos, al licitante que acredite tener el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente (incluyendo convenios) y en los cuales no se haya hecho acreedor a la aplicación y/o penalizaciones.	
De acuerdo al FORMATO EVA-01 presentado por la empresa, acreditó <b>1 contrato</b> de obras similares cumplidos satisfactoriamente, en el periodo comprendido de 2016 al 2020 (5 años) según punto 5.5.2. de la convocatoria a la licitación; por lo que la puntuación a otorgar es de <b>(1/1)x5.00=5.00 puntos</b> (1 contrato es el mayor número de contratos acreditados, declarado para el presente procedimiento).	<b>5.00</b>
<b>SUBTOTAL 4</b>	<b>5.00</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>47.57</b>

LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES DE **47.57 PUNTOS**; COBRANDO VIGENCIA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN CUYO INCISO **8.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES**, PÁRRAFO SEGUNDO SE ESTABLECE QUE: EL LICITANTE DEBERÁ OBTENER EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MÍNIMO DE **37.50 PUNTOS** PARA QUE SEA OBJETO DE EVALUACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DE EL REGLAMENTO Y EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SFP. RAZÓN POR LA QUE SU PROPUESTA ES EVALUADA TÉCNICAMENTE COMO **SOLVENTE**.

#### VI.- RESULTADOS DE LA EVALUACION ECONÓMICA

LA PROPOSICION DEL LICITANTE QUE FUE ACEPTADA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS ASÍ COMO ECONÓMICOS Y HABER OBTENIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA PUNTUACIÓN IGUAL O MAYOR A LA MÍNIMA REQUERIDA DE 37.50, PUNTOS ES:



LICITANTE	MONTO DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
PROYECTOS AMBIENTALES Y MAS, S.C., A. EN. P. JOSE MANUEL ROQUE GARCIA	\$ 6'855,662.70	47.57	50.00	97.57

CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FUE REVISADO POR EL **ING. FRANCISCO JAVIER PELAYO NAVARRO** EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NAYARIT, EMITE LA SIGUIENTE:

### RESOLUCIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PUBLICADO EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, RELATIVA A LA PROPUESTA QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO; ESTA SECRETARÍA DETERMINA QUE LA PROPUESTA QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN ADEMÁS DE SER ECONÓMICAMENTE LA MÁS CONVENIENTE PARA ESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NAYARIT, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **PROYECTOS AMBIENTALES Y MAS, S.C., A. EN. P. JOSE MANUEL ROQUE GARCIA**, CON UN IMPORTE PROPUESTO DE \$ 6'855,662.70 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS NATURALES ASIGNÁNDOSELE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

TEPIC, NAYARIT; 23 DE AGOSTO DE 2021.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y CARGO	ENTIDAD	FIRMA
ARQ. MARTHA PATRICIA URENDA DELGADO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SI	
ARQ. JOSE LUIS GONZALEZ MONTERO SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SI	
ARQ. GUILLERMO CAMBA VERGARA DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD	SI	
ING. FRANCISCO JAVIER PELAYO NAVARRO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS	SI	